



## Ayuntamiento de Móstoles

**Expediente nº: 2021- 1- REFINANCIACIÓN PRESTAMO**

**Providencia de Concejalía de Hacienda**

**Procedimiento: Concertación de operación de crédito en previsión de la DA 108ª de la LPGE 2021 (Pleno)**

**Asunto: AUTORIZACIÓN PLENO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CREDITO PARA SUSTITUCIÓN DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO VIGENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA FINANCIACION DE LOS PAGOS A PROVEEDORES (REFINANCIACIÓN)**

**Fecha de iniciación: 22.09.2021**

**Documento firmado por: EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

### PROVIDENCIA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Vista la propuesta de servicio emitida por el Tesorero Municipal que manifiesta la necesidad de concertar una nueva operación de crédito para cancelar totalmente la deuda pendiente con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Y dada la previsión recogida en la disposición adicional 108.ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021,

#### DISPONGO

**PRIMERO.** Que se inicien los trámites oportunos para llevar a cabo la concertación de una operación de crédito para cancelar totalmente la deuda pendiente con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores indicada en la propuesta del Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.** Que se emita y aporte a este expediente los correspondientes informes que avalen la conveniencia de esta operación, en especial, el de la Tesorería Municipal.

En Móstoles, a 23 de septiembre de 2021

Fdo. El Concejal Delegado de Hacienda

Victorio Martínez Armero



**Móstoles,  
como  
nuevo.**

Tesorería Municipal Ayuntamiento de Móstoles